

Expediente  $N^o$  128-J9, VII Región Concesiones. (Judicial).

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Universidad de Talca con Fisco de Chile", causa rol Nº 425-2000, del 2º Juzgado de Letras de Talca.

SANTIAGO,

15 MAR 2011

N° 292

VISTOS:

SUBSECRETARIA DE 00. PRO OFICINA DE PARTES TRAMITADO FECHA 15 MAR 2011

1°.-

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 2222 de 30 de mayo de 2000; la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; //artículo 35 de Constitución Política de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 56 de 17 de enero de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. Nº 716 de 23 de febrero de 2011.

## DECRETO (EXENTO)

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2º Juzgado de Letras de Talca, de 04 de marzo de 2003, y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 25 de mayo de 2008, en los autos caratulados "Universidad de Talca con Fisco de Chile", causa roi Nº 425-2000, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca. la suma de única y total de \$40.435.423, a fin de que éste proceda a pagar a la UNIVERSIDAD DE TALCA, representada por don Álvaro Rojas Marín, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor entre septiembre del año 2009 y el mes anterior al del pago efectivo.

Nº Proceso: 4560536

- 2º.- CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única y total de \$40.435.423, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- **4º.- IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000245-0**, por la suma de **\$56.610.000**.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

TERNAN DE SOLIMNIHAY TAMPIL Ministro de Obras Públicas